

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-1665 *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local con Mercados Ambulantes en el exterior del Mercado de la Esperanza y México, y Frutas y Verduras, de marzo de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasas por Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local para el mes marzo de 2020, en los siguientes términos:

- MERCADILLOS AMBULANTES, la citada matrícula consta de 265 recibos, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (8.294,25 €).
- MERCADILLO FRUTAS Y VERDURAS, la citada matrícula consta de 12 recibos por importe de DOS MIL CIENTO CUATRO euros Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.104,44 €).
- PERIODO DE INGRESO: del 2 de marzo de 2020 al 30 de abril de 2020.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

Santander, 18 de febrero de 2020.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2020/1665